

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Concordia, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

<b>PROVIDENCIA</b>	SUSTANCIACIÓN 269
<b>RADICADO</b>	05 209 31 84 001 2019 00078 00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE</b>	JUAN ESTEBAN JARAMILLO PALACIO
<b>DEMANDADO</b>	JUAN ÁNGEL JARAMILLO HOLGUIN
<b>ASUNTO</b>	AUTO AGREGA Y PONE EN TRASLADO

Se agrega al expediente, el memorial, allegado por el secuestre Franklin Montoya Londoño, el cual denomina “ACTA DE ENTREGA DE DOS INMUEBLES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA”, obrante a folios 201-202 del expediente digital, correspondiente al informe que le fue solicitado por el despacho, respecto de la administración de los bienes con matrículas inmobiliarias 005-25991 y 005-25992, que le fueron entregados en la diligencia de secuestro, y en el que informa que no cuenta con datos del señor Juan Ángel Jaramillo Holguín, motivo por el cual no está suscrita por éste. Acorde a ello, no se especificaron de manera detallada las condiciones en que hizo la devolución de los inmuebles.

De igual forma, y de conformidad con el numeral 2º del artículo 500 del Código General del Proceso, se da traslado por el término de diez (10) días, de las cuentas finales rendidas por el secuestre, al demandado para lo que estime pertinente.

**NOTÍFIQUESE**

**ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**

**Ana Maria Londoño Ortega  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Concordia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**Código de verificación: 48760bd9e819680c4f1c6d67d49c7e7adb317f54ce30166f4a88efb09240b414**

Documento generado en 10/07/2022 05:11:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**